



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO:** 03 DE NOVIEMBRE DE
2020

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05-615-31-05-001-2016-00266-01	Ruth Marina Quintero Osorio	Porvenir S.A y Junta Nacional de Calificación de Invalidez	Ordinario	Se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, comenzando por la parte apelante. <i>Inicia término: 04 de noviembre de 2020</i>	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Finaliza término: 10 de noviembre de 2020. Vencido su término, se otorgará el mismo y para los mismos efectos en forma común a las partes nos apelantes. Inicia término: 11 de noviembre de 2020 Finaliza término: 17 de noviembre de 2020. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	
05-615-31-05-001-2018-00375-01	José Israel Mejía Santillana	José Miguel Bernal Camelo	Ordinario	Se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, comenzando por la parte apelante.	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Inicia término: 04 de noviembre de 2020 Finaliza término: 10 de noviembre de 2020. Vencido su término, se otorgará el mismo y para los mismos efectos a la parte no apelante. Inicia término: 11 de noviembre de 2020 Finaliza término: 17 de noviembre de 2020. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	
05-615-31-05-001-2019-00296-01	Óscar Castillo Granda	Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Inicia término: 04 de noviembre de 2020 Finaliza término: 10 de noviembre de 2020. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	
05615-31-05-001-2017-00020-01	Norberto Henao Cadavid y otro.	Jerónimo Rincón Campos, Valeria Rincón Peláez H. Determinados de Carlos Rincón Paniagua y H. Indeterminados.	EJECUTIVO	Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 04 de noviembre de 2020. Finaliza término: 10 de noviembre de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
				Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05)	

05736-31-89-0012019-00154-01	Ramón Antonio Cardona Caro	Marleny de Jesús Cardona Marín.	ORDINARIO	días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 04 de noviembre de 2020. Finaliza término: 10 de noviembre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 11 de noviembre de 2020. Finaliza término: 18 de noviembre de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
				Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo	

05440-31-12-001-2017-00651-01	William Enrique Giraldo Hoyos.	Sotrasanvicente Guatapé La Piedra S.C.A Y Julio Cesar Giraldo Botero.	ORDINARIO	alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 04 de noviembre de 2020. Finaliza término: 10 de noviembre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 11 de noviembre de 2020. Finaliza término: 18 de noviembre de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
-------------------------------	--------------------------------	---	-----------	---	--------------------------------

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela Patricia Sosa Valencia', positioned above the printed name.

ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : José Israel Mejía Santillana
DEMANDADO : José Miguel Bernal Camelo
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2018 00375 01
RDO. INTERNO : SS-7711
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para la no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

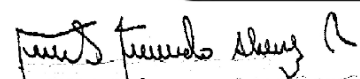
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 145

En la fecha: 27 de octubre
de 2020


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE : Oscar Castillo Granda
DEMANDADO : Colpensiones
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2019 00296 01
RDO. INTERNO : SS-7712
DECISIÓN : Admite consulta y ordena traslado

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de única instancia proferida en el presente proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

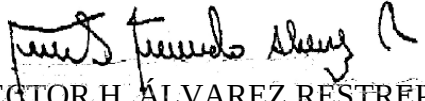
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 145

En la fecha: 27 de octubre
de 2020


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Ruth Marina Quintero Osorio
DEMANDADOS	: Porvenir S.A. y la Junta Nal. de Calificación de Invalidez
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2016 00266 01
RDO. INTERNO	: SS-7714
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

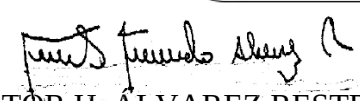
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 145

En la fecha: 27 de octubre
de 2020


La Secretaria